

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Empresa Técnica en Palma COMTECPAL S.A

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la empresa COMTECPAL S.A, presento a ustedes el siguiente informe en relación al periodo terminado al 31 de diciembre del 2014.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, se revisó Balance General de COMTECPAL S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión con salvedades. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.
3. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de COMTECPAL S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.
4. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2014. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Santo Domingo, 22 de abril del 2015



Lcda. VPA. Viviana Vanegas

C.C 171978585-7

COMISARIO PRINCIPAL DE COMTECPAL S.A, (2015)